

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MIÉRCOLES

• Edición No. 43.305

Santiago de Guayaquil, miércoles 22 de octubre del 2003

3 secciones • 28 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía de responsabilidad limitada BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-U-000446 el 19 de abril de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2001.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de julio de 2003, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-U-000690 de 15 de octubre de 2003.

3.- **OTORGANTE.**- Compareció el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Edgar Cedeño Escobar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-U-000690 de 15 de octubre de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; además, póngase el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o adquirente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito, provincia del Pichincha..."

Guayaquil, 15 de octubre de 2003

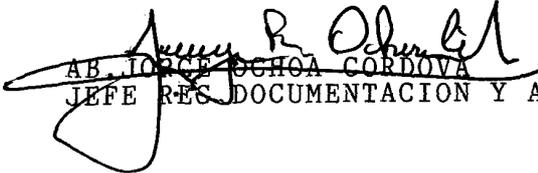
Ab. Víctor Ancharagua Páez
INTENDENTE JEFEDCO DE COMPAÑÍAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 DE GUAYAQUIL, (E)

Oct 20-01-03

000000 19

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil tres siendo las diez horas y catorce minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOMOL, ECUADOR CIA.LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, noviembre 5 de 2003


AB. JORGE ECHEA CORDOVA
JEFE RES. DOCUMENTACION Y ARCHIVO